

Sumario

- I Antecedentes.
La ley de la vida. Ideal y realidad. Su desarrollo en el tiempo social. Orígenes del problema social
- II El problema
El cuadro de nuestra sociedad. Condiciones del trabajo. Orígenes del trabajo.
- III El problema de justicia social
Bandera y consignas. Clases de justicia. Objeto de cada justicia. Justicia social. Su sentido en los textos pontificios.
- IV El bien común.
Sentido y contenido
- V Postulados concretos de justicia social
Fundación fundamental. Orígenes concretos en la doctrina pontificia y otros documentos.
- VI Supuestos de la justicia social
La lucha contra la injusticia. Necesidad de conciencia ética; de un sistema político adecuado y de un estudio constante.
- VII La caridad.
Clima indispensable.
- VIII Obligación
Gravedad y necesidad de la justicia social. Comprensión necesaria.
- IX Responsabilidad y acción
Responsabilidad crítica. Reacción justa. Reacción necesaria.

Vivir es caminar y caminar sin poder retroceder. En cada etapa de la vida se encuentra al hombre con nuevas dificultades y problemas, que no le es dable rehuirlos retrocediendo, más que tiene que superarlos, se pone de nuevo bajo los mismos. No es otra la ley histórica que rege la marcha de la humanidad. O avanza esta aceptando todos los sacrificios e imponiéndose todo el esfuerzo que sea menester para vencer las dificultades y obstáculos o sucumbe víctima de los mismos. La historia nos conserva el recuerdo de civilizaciones maravillosas que desaparecieron, no por otro motivo que por la falta de ese espíritu y esa moral de superación.

Hay que tener presente que el hombre es una criatura que nada ha encontrado en la tierra a su medida y justo. Pero al mismo tiempo tiene facultades para disponer de todo sometido al imperio de su razón y ordenándolo a la satisfacción de sus necesidades. Por eso no tiene motivo para quejarse de su suerte. Si quiere puede, ser soberano y artífice del ~~un~~ ^{un} orden que se le avorose y le satisfaga. De esta verdad deriva la responsabilidad individual o colectiva del hombre en la existencia y desarrollo de esas condiciones injustificables e insoportables del llamado problema social.

No vamos a ocultar que siempre habrá algo que desear entre el ideal y la realidad en la vida moral o social. Siempre tendrá actualidad y aplicación aquella frase de S. Pablo "non enim quia volo bonum, hoc facio, sed quia nolo malum, hoc ago", no hago el bien que quiero, antes bien hago el mal que no quiero" (1). Pero tampoco podemos concluir que todos los desacuerdos, todas las faltas humanas son justificables o excusables.

Hay un campo, una zona de actividad humana en la que entre los principios y la vida, entre el ideal y la realidad hay tal desacuerdo, tal desajuste, que el fenómeno no puede explicarse más que por una ausencia completa de los principios o el ideal en esa esfera de la actividad humana. Nos referimos al mundo del trabajo, al mundo de la industria, en una palabra, al campo social. Se ha desarrollado la actividad en ese campo sin apenas influencia positiva de ningún ideal o principio moral, a remolque de unos afanes egoístas y materiales. ¿Cómo se explica eso?

Si remontamos un poco el curso de la historia nos encontramos en los comienzos de la llamada Edad Moderna con un mundo que cambia de noche a la mañana. La doctrina de Lutero que daba la prioridad a la acción y trabajo sobre la contemplación creó un clima tal, que al descubrirse poco después una serie de artefactos se apoderó del hombre tal fibra de actividad, que resultaron moldes estrechos todos aquellas estructuras jurídicas-sociales de la Edad Media, que desparecieron por inadaptables o insostenibles. Buce la producción, aumentó rápidamente la población, la mecanización y división del trabajo implica una mayor concentración de capitales y de operarios, un mayor desarrollo del comercio y una mayor interdependencia mutua de hombres, pueblos y naciones. Apenas iniciada este proceso empezaron a

tener vigencia cada vez mayor las nuevas ideas liberales, el naturalismo optimista. El hombre es naturalmente bueno. La sociedad impide el normal desenvolvimiento de sus tendencias e instintos buenos. Así se desatan las corrientes individualistas y se ensalza la libertad, que prácticamente se reduce a espontaneidad, como el fundamento y la clave de toda la vida social y humana. Ella conducirá a la humanidad a la cumbre de la perfección y a la meta de la prosperidad.

Concretamente en el orden económico se produce un gran despliegue ^{de} todas las fuerzas bajo la revolución de "laissez faire, laissez passer," libertad de producción y libertad de comercio, con una aversión absoluta a toda clase de asociaciones y normas, que pudieran modificar las condiciones del trabajo y poner trabas al productor.

Así, como justo e imparcialmente ha podido decirse, "el mundo económico social está basado sobre la concepción de la máxima producción al más bajo coste, con el fin de que un individuo o un grupo de individuos pueda ganar la mayor cantidad posible de dinero, y se ha desarrollado una idea alguna de la verdadera naturaleza de los seres humanos que intervienen en el mismo". (2) La libertad ha venido a ser la ruina del débil, del humilde, ya que la uniforma unas condiciones de lucha y de vida desventajosas frente al fuerte, hasta tal punto que se ha reemplazado en nuestros tiempos por el ideal de igualdad, que es hambre y red de justicia, como luego diremos.

Detengámonos brevemente a hacer un esbozo del estado de cosas en que ha desembocado todo ese proceso, a que hemos aludido en las líneas precedentes.

II El problema

Intentamos de acuerdo en admitir que "la civilización presenta distintas fases según los ~~edades~~ de la misma, y que la fase económica es el distintivo de la edad actual" (3) Es principalmente lo económico lo que determina las jerarquías sociales en nuestro tiempo. La sangre, el talento, etc., poco vienen a representar en nuestros días.

En primera vista podemos decir que la organización de nuestra sociedad "guarda parecido con los antiguos cuadros del juicio final, en los cuales se ve a unos pocos elegidos triunfando en la liza, mientras los demás se agitan o arden o gacean somnolientos, pegados a la sombra de los sepulcros". (4) Si bien en el juicio final era deferencia esta justificada por la virtud o buenas obras, en nuestra sociedad no tiene más motivo que la simple posesión, justa o injusta, de bienes o riquezas.

"La violencia de los trastornos sociales ha dividido los pueblos en dos clases y ha puesto entre ellas una distancia inmensa. Una, todopoderosa, porque es riquísima, dueña absoluta de la industria y del comercio, atrae a sí, para su propia utilidad y provecho, todos los manantiales de la riqueza y tiene no escaso poder aun para la administración de las cosas públicas. La otra es la muchedumbre indigente y débil..." (5)

En términos análogos nos describe la situación el Papa Pío XI cuando dice: "cuando vemos, por un lado una muchedumbre de indigentes, que, por causas apenas a su voluntad, están realmente oprimidos por la miseria, y por otro lado,

testa de coaja, mira como un ser inteligente, a quien se le haga comprender la necesidad de su esfuerzo. Si se quiere que acepte el prolongar los años muy largos de penitencia que acaba de sufrir, esto no puede ser más que a condición de que se haga tolerable esa penitencia dedicándola propiamente. Por otra parte, todo esto no se refiere más que a las cuestiones de mejoramiento material de la suerte del trabajador, y nosotros tenemos otra ambición a la de ver su mesa mejor provista, nosotros deseamos que se libere de su condición de subordinado pasivo para llegar a ser colaborador inteligente" (14) Así recibía el sentir unánime de los asistentes a una asamblea social ^{junior} ~~trabajadores~~. Es esta otra de las exigencias insinuadas en la Encíclica Humanae Vitae por el Papa Pío XI y solemnemente sancionadas por el Papa Pío XII e incorporadas definitivamente al programa de justicia social cristiana, que esperan su realización para la instauración de un verdadero orden social. Recordamos los palabras vibrantes del Papa Pío XII a los miembros de las Procuraciones Católicas Italianas de Trabajadores el 11 de marzo de 1944. "Ha llegado el tiempo, dice el Papa, de abandonar las frases vacías y de pensar con la Encíclica Humanae Vitae en una nueva ordenación de los factores productivos del pueblo: es decir, que por encima de la distinción entre dadores y prestadores del trabajo, sepan los hombres ver y reconocer aquella más alta unidad que une entre sí a todos los que colaboran en la producción, esto es, su comunión, su solidaridad en el deber que tienen de proveer juntos establemente al bien común y a las necesidades de toda la comunidad; que esta solidaridad se extienda a todos los ramos de la producción; que se convierta en el fundamento de un orden económico mejor, de una sana y justa autonomía y abra a las clases trabajadoras el camino para adquirir honestamente su parte de responsabilidad en la conducción de la economía nacional. De esta manera, gracias a esta armónica coordinación y cooperación, a esta más íntima unión del trabajo con los otros factores de la vida económica, el trabajador llegará a encontrar en su actividad una ganancia tranquila y suficiente para su sustentación y la de su familia, una verdadera satisfacción de su espíritu y un poderoso estímulo hacia su perfección." (15) Posteriormente en el mensaje de Navidad de 1942 había dicho también: "quiero que la estrella de la paz nazca y se detenga sobre la sociedad concuerda por su parte a devolver a la persona humana la dignidad que Dios le concedió... favorezca con todos los medios licitos, en todos los campos de la vida, aquellas formas sociales en las que encuentre posibilidad y garantía una plena responsabilidad personal, tanto en el orden terrenal como en el eterno." (16)

Subrayemos algunas frases y observemos en justicia al mismo tiempo que su completa ausencia en nuestra sociedad: "abra a las clases trabajadoras el camino para adquirir honestamente su parte de responsabilidad en la conducción de la economía..." ¿Dónde se aspira a contar con ~~esta~~ su participación? Que lleguen a "encontrar en su actividad una verdadera satisfacción del espíritu"... busquese "formas sociales en las que encuentre la plena responsabilidad" ¿no se recibe un recelo toda presencia del obrero o trabajador en ciertos alturas de dirección o gestión? ¿Se ha dado algún paso eficaz para elaborar esas nuevas formas sociales que vigenen la unión de responsabilidad y el espíritu de colaboración del trabajador?

Hemos expuesto a grandes rasgos los términos en que está planteado el problema social en nuestros días. Para ello hemos utilizado los

expresiones del Vicario de Cristo, que contempla y considera el problema desde la máxima altura y con la máxima serenidad. Hemos presunciado de tanto o acentos dramáticos, aun cuando en la vida real de esa inmensa multitud de los desheredados y víctimas de esta situación no faltan. Este es el problema para cuya solución se invoca hoy, no a la libertad, sino a la justicia social.

III. El problema de justicia social

Como hemos observado en la primera parte las clases más debiles de la sociedad pronto comenzaron a experimentar las condiciones desfavorables que para ellos traía la libertad, que iba profundizando las desigualdades naturales y su conciencia de dignidad nacía reclamando igualdad y se invocando a la justicia para su restauración.

La justicia social ha sido una bandera y una consigna más que un concepto bien definido. La bandera que enarbolaron los decepcionados por los consecuencias de la libertad. La consigna es la que quisieron expresar sus aspiraciones y anhelos la inmensa muchedumbre de los que sintieron atropellados sus derechos. Pero se emplea como una antifona para resumir todas sus reivindicaciones frente a los patronos y las autoridades. Se produjo mucho en la literatura marxista y se incorporó al léxico cristiano hasta llegar a ser una expresión simpática y corriente en la misma, aun que también poco definida en cuanto a su contenido.

Tanto a analizar brevemente su contenido y para ello comenzaremos con la consideración de la división clásica de la justicia en conmutativa, distributiva y legal o general. Las dos primeras podemos llamar justicia particular porque tienen por objeto el lograr el bien particular y la tercera tiene por objeto el bien común.

La justicia conmutativa es aquella que regula o gobierna las relaciones de orden contractual entre los individuos físicos o morales. Tiene por objeto los derechos individuales estrictamente determinados por las transacciones y los contratos. Trata de guardar una igualdad aritmética prescindida de toda otra consideración personal. Ella da a quien se siente perjudicado el derecho a reivindicar ante los tribunales lo que le es debido.

Pero la igualdad objetiva está expuesta a ser viciada por una desigualdad subjetiva, cuando no es igual la libertad entre personas contratantes. Para corregir las infracciones de la justicia conmutativa en las relaciones privadas, infracciones que pueden realizarse por muchas causas, sobre toda por el abuso de riqueza contra la pobreza y para integrar las relaciones privadas en un orden superior, interviene lo que se ha llamado la justicia distributiva. Esta justicia confiere además el derecho a ser tratado por la autoridad, habida consideración a sus aptitudes y a sus necesidades y obliga a los depositarios de la autoridad a distribuir ^{los} beneficios proporcionalmente a los méritos y a las facultades de cada uno. Es, pues, un ambencio de aquellos que presiden la sociedad. Consiste en el esfuerzo por lograr el bien común y su actuación, en una igualdad de relaciones entre las diversas categorías de personas y su función.

Boas las medidas tomadas por el Estado con respecto de los problemas de trabajo, han de ser considerados como aplicaciones del principio de justicia distributiva. Tales pueden considerarse el seguro de los obreros contra las enfermedades, el desempleo, los accidentes, la vejez, etc... Son medios para completar lo que se debe al trabajo en relación con su función social.

La justicia general o legal es una virtud, "es cierta forma sobranadida a los actos de todas las otras virtudes, puesto que tiene por objeto orientar todas nuestras ~~actos~~ acciones hacia el bien común de la sociedad de la que somos miembros." (17) La cumplen los ciudadanos que tienen voluntad de servir al bien común y de ordenar a él su vida moral. Así como la sociedad tiene deberes de justicia para con sus miembros (justicia distributiva), así los individuos tienen deberes para con la comunidad, i. e. pagar los impuestos, hacer el servicio social o militar, respetar las disposiciones de salud pública, etc... que representan lo que se debe en justicia por los servicios que la comunidad presta a cada uno de nosotros en bienestar material, seguridad, orden, etc.

¿? La justicia social? Alguien ha dicho que es la justicia que afecta a la salud de la sociedad moderna en sus múltiples y variados aspectos.

Al exponer la situación de nuestra sociedad moderna hemos advertido que existe una falta de estructura jurídico-social o canal para ordenar la actividad de los diversos componentes de la sociedad. Existe una falta de circulación que ha motivado la acumulación de bienes en poder de unos pocos en perjuicio de una inmensa mayoría. Existe la falta de una seración moral y social de esa misma mayoría en la vida económica y pública. Existe la falta de colaboración y resistencia a la participación en la vida pública de estos mismos elementos en plan perturbador.

Se invoca la justicia social para el restablecimiento de esa salud, para el incremento de esa circulación, es una palabra para la instauración de un nuevo orden social.

En los textos pontificios en nombre de la justicia social se pide unas veces la intervención de los poderes públicos, o sea, se alude a lo que en el fondo es justicia distributiva, como cuando Pío XI dice en la S. B.:

"las riquezas incesantemente aumentadas... deben distribuirse... de suerte que no padezca el bien común de toda la sociedad..." "...o hambre..." la justicia social pide que cuanto antes se introduzcan tales reformas, que a cualquier obrero adulto se le asegure su salario..." (18) Indudablemente alude a la justicia distributiva cuando empleando el término de justicia social exige que "las instituciones de los pueblos deban acomodar la sociedad entera a las exigencias del bien común..." (19) En otros textos en cambio habla con el nombre de justicia social lo que hemos definido como objeto de la justicia general o legal. Así ocurre cuando dice: "contrario es a la justicia social, disminuir o aumentar indebidamente los salarios de los obreros para obtener mayores ganancias personales y ni atender al bien común..." (20) Claramente en la Divina Redemptoris diciendo: "además de la justicia distributiva, existe la jus-

tierra social, que impone también deberes a los que ni patronos ni obreros pueden sustraer. Y precisamente es propio de la justicia social el exigir de los individuos cuanto es necesario al bien común." (21)

IV. El bien común

Si consideramos más al detalle el objeto de la justicia social, o sea el bien común, comprenderemos mejor su naturaleza. El bien común es la suma de bienes materiales y morales, que los hombres pueden llegar a poseer en una sociedad bien organizada. Entre recursos que son el bien propio de la sociedad y patrimonio común a todos los miembros, se pueden reducir a las siguientes categorías: 1.º Las fuerzas morales que obran directamente sobre las almas y contribuyen de un modo eficaz a formar la inteligencia y el corazón. 2.º Las fuerzas materiales del Estado puestas al servicio de las fuerzas morales; fuerzas materiales que no pueden ni deben confundirse con los recursos particulares de los individuos. Entre son, principalmente, las facultades de cambio y de relaciones, la división del trabajo, las garantías de higiene y de seguridad indispensable a la vida normal de los ciudadanos. 3.º El poder de la autoridad pública puesta al servicio de sus fuerzas morales y de sus fuerzas materiales. Estas tres fuerzas esenciales deben asegurar: 1.º, a todos los individuos la posibilidad de practicar lo esencial de sus deberes; 2.º, a la mayoría, la facultad de desarrollar holgadamente la vida de la inteligencia y del corazón; 3.º, a una porción escogida, los medios de poner en actividad sus dotes excepcionales" (22)

La doctrina de la Iglesia sobre la justicia social "exige de los ciudadanos que vivan a la sociedad, para tener, en cambio, el derecho a ser servidos por ella; que depositen en el tesoro común todos sus recursos materiales, intelectuales y morales, para que el bien común, a su vez, pueda volverles a ellos, y permita a todos, indistintamente, el máximo desarrollo de su personalidad particular. Para esto viven en la sociedad." Estas palabras del R. P. Gillet, que hemos citado anteriormente, una admirable síntesis de todos los textos pontificios en los que se habla de justicia social y que podríamos añadir si no temiéramos prolongarnos demasiado. "Así como el sol, dice el mismo autor, viene a ser causa universal benévola de luz a todos los seres y dando a cada uno lo que necesita - calor, color, salud etc. -, del mismo modo la justicia social tiene por función, promover el bien común" (24)

Postulados concretos de la justicia social

Podríamos descender a la enumeración concreta de los postulados de la justicia social con un hermoso texto del Papa Pío XI en su encíclica *Quinti Redemptoris*. "Así como en el organismo ~~social~~ viviente si no se provee al todo, si no se da a cada parte y a cada miembro cuanto necesitan para ejercer sus funciones, así tampoco se puede proveer al organismo social y al bien de toda la sociedad si no se da a cada parte y a cada miembro, es decir, a los hombres dotados de la dignidad de persona, cuanto necesitan para cumplir sus funciones sociales." (25)

La justicia social exige como el minimum dar a cada uno lo que necesita para cumplir sus funciones.

En la misma encíclica y el mismo Papa enumeran algunas cosas necesarias, como "el sustento propio y el de su familia... ocasión de adquirir una modesta fortuna... repuestos públicos y privados para el tiempo de la vejez, de la enfermedad o del paro..." y advierte que "la economía social... alcanzará sus fines sólo cuando a todos y a cada uno provea de todos los bienes que las riquezas y subsidios naturales, la técnica y la constitución de la economía puedan producir... bienes que deben ser suficientemente abundantes para satisfacer las necesidades y honestas comodidades y elevar a los hombres a aquella condición de vida feliz... que, no sólo no impide la virtud, sino que la favorece en gran manera." (26)

El Papa catódicamente reinante definirá más estos postulados, como ya lo hemos visto en el mensaje de Navidad de 1942 que hemos citado antes y los explicitará más en la alusión de 13 de junio de 1943 a los obreros italianos. Los llama "postulados fundamentales de la concordia social", que como hemos indicado antes es el objeto a que tiende la justicia social y que por tanto podríamos considerar como objetivos que ésta debe perseguir. ¿Cuáles son? "Un salario que asegure la existencia de la familia, y sea tal que haga posible a los padres el cumplimiento de su deber natural de criar una prole sanamente alimentada y vestida; una habitación digna de persona humana; la posibilidad de procurar a los hijos una suficiente instrucción y una educación conveniente, la de mirar y adoptar convenientemente para los tiempos de estruendo, enfermedad o vejez. Hay que llevar a cabo estos ~~postulados~~ condicionales de provisión social, si se quiere que la sociedad no se vea sacudida de tiempo en tiempo por disturbios y empujones peligrosos, sino que se apacigüe y prospere en la armonía, en la paz y en el mutuo amor." (27)

¿No hemos de pensar que son estos postulados unos ideales en los que ha podido llegar a soñar un padre moribundo por su amor ultratímido a los hijos o una demajazo alumado por unas utopías inasequibles. Son algo que está en la primera línea de las preocupaciones y de las aspiraciones de todos los hombres que sienten sobre sus espaldas el peso de una responsabilidad. Los encontraremos en el programa o ideario del jefe de un país capitalista y liberal como Norteamérica, Roosevelt, lo mismo que en los programas de los partidos socialistas.

El primero consideraba como los primeros objetivos de la paz y de la guerra los siguientes puntos: 1) Igualdad de oportunidades para los jóvenes y para todos. 2) Trabajo para todos cuando sean capaces de trabajar. 3) Seguridad para quienes la necesitan. 4) Fin de los privilegios de una minoría. 5) Mantenimiento de las libertades civiles para todos. Estos aspiramos fueron reconocidos y sancionados en el célebre pacto de Atlántico.

Pero como exponente de la universalidad de estos postulados y de la necesidad de su realización podemos ofrecer otro testimonio. La Carta de Filadelfia, que es la declaración de principios de la Conferencia Internacional de Trabajo en su vigésimo sexto reunión. Dicha conferencia reunió en un momento culminante de la historia y constituida por perso-

nes de procedencias sociales heterogéneas pero unidas en las mismas angustias y las mismas esperanzas, circunstancias tan propias para las intuiciones luminosas, han trazado los rumbos que debe seguir la Humanidad para alcanzar la justicia social. Y reconociendo que las especulaciones sobre el porvenir no deben ser causa de que se desdane el presente, y que la mejor prueba que la Opción Internacional de Trabajo puede ofrecer en garantía de su propósito firme de trabajar eficazmente por dicho objetivo era luchar inmediatamente contra los males apremiantes que en la actualidad sufren las clases trabajadoras, aprobó las Resoluciones y Recomendaciones que tratan de promover las actividades económicas de las naciones para que no falte el trabajo a los obreros, para asegurar la subsistencia en las eventualidades desgraciadas de la vida y para entender los servicios médicos a todos los hombres y proveer a su alimentación, a su formación profesional y a la educación de sus hijos." (28)

En dicho documento, "expresión de la coincidencia en iguales propósitos de personas procedentes de campos ideológicos diferentes," después de reafirmar la dignidad del trabajo y la necesidad de la justicia social, "se reconoce la solemne obligación... de fomentar entre todas las naciones del mundo programas que permitan alcanzar: a) la plenitud del empleo y la elevación de los niveles de vida, b) el empleo de trabajadores en las ocupaciones en que puedan tener la satisfacción de dar la más amplia medida de sus habilidades y sus conocimientos, y de aportar su mayor contribución al común bienestar humano. c) El suministro, como medio para lograr este fin y bajo garantías adecuadas para todos los interesados, de posibilidades de formación profesional... d) La disposición, en materia de salarios y ganancias, duración del trabajo, y otras condiciones del trabajo, de medidas calculadas a fin de asegurar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que trabajen, y necesaria tal protección. e) El reconocimiento efectivo del derecho al trabajo colectivo; la cooperación de empresas y de trabajadores en el mejoramiento continuo de la eficiencia en la producción, y la colaboración de trabajadores y empleadores en la preparación y aplicación de medidas sociales y económicas. f) La extensión de las medidas de seguridad social para proveer un ingreso básico a los que necesitan tal protección, y asistencia médica completa. g) Protección adecuada de la vida y la salud de los trabajadores en todas las ocupaciones. h) Protección de la infancia y de la maternidad. i) La suministración de alimentos, vivienda y facilidades de recreo y cultura adecuadas. j) La garantía de iguales oportunidades educativas y profesionales" (29)

La misma comprensión aprima que tales principios y reformas son aplicables en todos los pueblos y su aplicación interesa a todo el mundo civilizado. Se comprende que en sea ya que ese conjunto de medidas están exigidos por la salud pública de nuestra sociedad, que como hemos dicho antes es lo que persigue la justicia social.

No necesitamos comentar lo que significa permanecer fuese o al margen de esta aspiración universal.

Los supuestos de la justicia social

La justicia social es una virtud, que como toda virtud es un ejercicio constante e implica una lucha, la lucha contra la injusticia, la injusticia que se presenta ya como fraude, ya como opresión del más débil por el más fuerte, ya como clase, casta o privilegio que no corresponde a los oficios o deberes sociales, ya como abuso de autoridad, etc.. Para que la justicia se halle en la base de la sociedad, para que las cargas y ventajas sociales sean equitativamente distribuidas, para que todos y cada uno conspire al bien común, debe haber ante todo una conciencia ética bien formada, que por un lado impulse a cada uno a obrar convenientemente y por otro le haga reaccionar contra los actos de injusticia, ya desde abajo, ya desde arriba.

Esta es la primera y la más fundamental de las condiciones que requiere la justicia social. Lo demostramos, como afirmaba en cierta ocasión el Papa y lo sabemos todos por experiencia, "los tiempos son malos porque son malos los hombres." (30) Este es el que resuelve estériles todas las reformas que no logren esta participación y esta colaboración de cada uno de los componentes de la sociedad. Esta es una verdad elemental que no han cesado de recordar los Papas y a la que nunca prestaremos toda la atención que requiere.

"Practicar la justicia social es, pues, despertar en nosotros este sentido social, que tanto ha embudado todo un siglo de individualismo; es considerarse como servidores del bien común, y comprender que todo aquello que perfecciona al individuo, enriquece el patrimonio de la sociedad de que él forma parte; es tener conciencia de las repercusiones profundas de nuestra actividad; es pensar en el bien o el mal que nuestras acciones u omisiones pueden causar a los demás; no es solamente desear servir a la patria, sino también tener la noble ambición de ser útil a la humanidad entera" (31)

En segundo lugar, ha de necesitarse también como condición necesaria, un sistema político libre y orgánico, de modo que los quejos contra las injusticias sean eficaces. El Estado ha tomado en nuestro época muchas funciones para sí y tiene un poder financiero tal, que es capaz con sus medidas de disponer a clases enteras para beneficio de otras, alterando el curso de leyes económicas con redistribuciones arbitrarias de bienes o imprecisiones desproporcionadas. Un conocimiento elemental de los resortes que mueven la vida económica de un pueblo, una seria consideración del mecanismo político social cuando no está respaldada por otra política financiera imperada en el mismo móvil. Los peores o subsidios de hoy pueden ser los mismos mañana aparentemente, pero tener un valor adquisitivo muy inferior por el solo hecho de que así lo haya querido el Estado. Las conquistas sociales pueden perderse de un momento por otras medidas financieras que tome el Estado.

El Estado necesita estas condiciones más que nunca en nuestro tiempo como advierte muy bien el Papa Pío XII en su mensaje sobre la Democracia,

de la que podríamos entretejer magníficos testimonios para estos dos puntos que estamos tratando si no se hiciera esto tan largo.

Siendo como es el principio de igualdad o equivalencia lo fundamental que mira la justicia, se impone un continuo estudio de los valores, una búsqueda incesante de analogías, el intento de equilibrar los diversos elementos a fin de que viva en vigor la justicia. Esto quiere decir que cada salto o variación en las condiciones sociales y económicas impone una medida nueva, una meta nueva a los anhelos de justicia social.

Los postulados de justicia social que hemos enumerado tienen el carácter de programa mínimo o si se quiere momentáneos, actual, que en una nueva fase puede y debe ser superado.

VII De la caridad

El Papa nunca habla de la justicia sin hablar también de la caridad. Observaremos esta táctica en todos los documentos y manifestaciones pontificias. Y no puede proceder de otra forma un cristiano, ni siquiera un simple humanista.

La justicia social de que hemos tratado halla expresión en asegurar a cada uno los medios necesarios para la vida material, en dar a todos la posibilidad de desarrollar sus propias aptitudes y cualidades morales e intelectuales, en hacerlos participantes en la vida de la comunidad, en abrir para todos los cargos y oficios públicos, de acuerdo con la posibilidad de cada individuo para alcanzarlos, en asegurar a todos las garantías de la justicia sin aceptación de personas, en la distribución proporcional entre todos de las cargas sociales y de las ventajas.

En esta equidad espiritual a que aspira la justicia, hay un valor ético fundamental. ¿Por qué se debe a todos esa consideración? Se contestaría diciendo que la humanidad es común a todos. Todos deben tener una igualdad en la vida del espíritu por cuanto todos tienen derecho a una existencia digna de un ser racional. Pero ese orden que quiere establecerse en la coexistencia de derecho y reciprocidad de deberes tropieza con un obstáculo para su subsistencia: es la mala voluntad o el egoísmo que todos los hombres tienen. La única fuerza que por encima de todo puede hacer que se respete el orden es el amor mutuo. Ese amor efectivo, amplio y generoso solamente puede brotar de una concepción religiosa cristiana, que abraza a todos como hijos de Dios y los une en el destino común de la presente y futura vida, de justicia necesaria del complemento, de la reparación del error, de la caridad cristiana.

No ignoramos con cuánto celo y heste un qué desprecio se mira en nuestro mundo a la caridad. Se la ha desfigurado, se la ha desplazado muchas veces por nosotros mismos. Pero el amor del

propio es un lazo social que vigoriza a todos los otros y los perfecciona. El amor no niega derechos algunos, más que lo hace menos riguroso. No atenua deber algunos, más que lo hace más fácil. No destruye las distinciones sociales, pero quita el abismo que media entre ellas. Todos los vicios sociales que se oponen al amor, tales como la envidia, el odio, el enojo, el desprecio, el orgullo, son causas y fuentes de injusticia, mientras que el amor se resuelve en la vida social en comprensión y tolerancia mutua, en allanamiento de las diferencias y unión.

Para terminar este punto no puedo resistirme a copiar una magnífica página de la *Guadalupe* de Boss. "Ciertamente la caridad no debe considerarse como una sustitución de los deberes de la justicia que injustamente dejaría de cumplirse. Pero, aun suponiendo que cada uno de los hombres obtenga todo aquello a que tiene derecho, siempre queda para la caridad un campo de actividad. La justicia sola, aun observada puntualmente, puede, es verdad, hacer desaparecer la causa de las luchas sociales, pero nunca unir los corazones y calentar los ánimos. Ahí va bien; todos los institutos destinados a consolidar la paz y promover la colaboración social, por bien concebidos que parezcan, reciben su principal firmeza del mutuo vínculo espiritual que une a los miembros entre sí: cuando falta ese lazo de unión, la experiencia demuestra que las fórmulas más perfectas no tienen éxito alguno. La verdadera unión de todos en aras del bien común sólo se alcanza cuando todas las partes de la sociedad sienten íntimamente que son miembros de una gran familia e hijos del mismo Padre celestial, más aun, un solo cuerpo en Cristo, siendo todos reciprocamente miembros los unos de los otros; por donde, si un miembro padece, todos los miembros se conmueven. Entonces los ríos y demás directores cambiarán de indiferencia habitual hacia los hermanos más pobres en amor soluto y activo, recibirán con corazón abierto sus peticiones justas y perdonarán de corazón sus posibles ~~los~~ culpas y errores. Por su parte, los obreros depositarán sinceramente en sentimientos de odio y de envidia, de que tan hábilmente abusan los propagadores de la lucha social y aceptarán sin molestia el puente que les ha señalado la Divina Providencia en la sociedad humana, o, mejormente al bien común, cada uno según su propio grado y oficio, y que ningún hombre obra y aparece como hijo de obrero." (32)

En el clima de la caridad la justicia será incapaz de asegurar la verdadera paz social y el bienestar general. Por eso hemos incluido la caridad entre los supuestos de la justicia social.

VIII. Obligatividad de la justicia social

Dejaríamos incompleto el tema de la justicia social si no definiéramos algo acerca de su obligatividad.

Como hemos indicado es una virtud de cuyo ejercicio y práctica depende la solución del gravísimo problema social que tenemos plantado.

teados. La trascendencia y urgencia de su solución quedan bien patentas en las expresiones pontificias que hemos citado lo mismo que en los testimonios de otros personajes a que hemos aludido.

"Defraudar a uno el salario que se le debe, es un gran crimen que clama al cielo venganza" (33) dice el Papa León XIII y hemos visto antes cuál es la retribución o compensación que se debe al humilde que no dispone para cubrir sus necesidades más recurso que su trabajo personal. Recordemos los exigencias que el Papa Pío XII reconocía a favor del trabajo. Dejémoslos satisfechos los postulados de la justicia social si defraudas de alguna forma al trabajador su salario o el cumplimiento necesario de éste. Individual o colectivamente estamos cometiendo ese crimen mientras no hagamos cuanto está de nuestra parte en la solución del problema o práctica de la justicia social.

Aborda este mismo punto de la obligatoriedad de la justicia social el Papa Pío XII en un discurso que pronunció a los predicadores cuaresmales el año 1944. Enuchémole. "En los inmensos miseria, en la falta de habitación y de alimentos en que las atrocidades de la guerra (aquí podríamos añadir la embrión y eclosión de los capitalistas) han precipitado a millones de seres humanos, no es de maravillar que la deshonestidad en el manejo de los negocios, el temerario y perverso abuso de las dificultades presentes y particularmente la inflación de precios exorbitantes, el ilícito acaparamiento de cosas necesarias para la vida, vengan a ser, mucho más fácilmente que en épocas quietas y pacíficas, un ultraje a la comunidad del pueblo y una violación de la justicia que clama a Dios." Poco después precisa más esa trascendencia de los deberes de la justicia en orden a la salvación añadiendo: "¿No depende acaso de las obras de misericordia: dar de comer al hambriento, dar de beber al sediento, vestir al desnudo, dar posada al peregrino, visitar al enfermo y encarcelado... no depende según la solemne aserción de Cristo la bendición o la maldición del juicio final, la alegría o el dolor perpetuo de la eternidad? (Mt. 25, 34-36) Así: el desuido o el acto de misericordia llevan a la gloria o a la infelicidad eterna; y eso mismo creemos poder afirmar en lo que respecta a las obras cumplidas u omitidas de la justicia social."

De suyo es una obligación grave, que tanto más gravemente afecta ni cuanto en mayor o menor proporción dependa su objeto de uno mismo. Y tanto más dependerá de uno cuanto más medios disponga y o más recursos tenga en sus manos, como por ejemplo la autoridad. Y creemos que sigue pesando sobre uno con toda su gravedad mientras uno no hace o ejecuta lo que está de parte de uno para su solución o alivio. Un recurso a un pobre no resuelto el problema de la pobreza, pero cumple con una obligación que de no hacerlo así hubiera constituido para mí un pecado. El mismo criterio podemos aplicar en orden a la justicia social.

¿Y qué diremos de la restitución? Las violaciones de justicia social pueden obligar a la restitución? Recordemos la doctrina moral acerca de la restitución. Obliga la restitución las violaciones de la justicia si se verifican estas tres condiciones: 1) daño material del prójimo. 2) en cantidad determinable y 3) dueño concreto.

Si en las violaciones de la justicia social, que como hemos indicado antes unas veces es justicia distributiva y otras legal, se verifican estas tres condiciones, indudablemente hay obligación de restitución. El dueño concreto puede ser una persona física o una colectividad determinada. No cabe duda que cabe restituir a una colectividad de diversas formas. Es evidente que uno no puede quedarse con lo que es ajeno. A veces se alegaría la dificultad de determinar exactamente la cantidad que se debe. No es motivo para excusar del cumplimiento de una obligación que por otro lado es evidente. Tal vez en estos casos pueda satisfacerse la obligación de ~~restitución a una~~ ^{la justicia social} ~~comunidad o colectividad~~ mediante el ejercicio de las virtudes de la misericordia y magnificencia. Parece apuntar este camino la doctrina pontificia, particularmente la Encíclica *Humanae Personae*.

Responsabilidad y acción

Estamos comenzando esta conferencia poniendo de manifiesto la responsabilidad que todos tenemos en la existencia y desarrollo de las condiciones injustificables del llamado problema social. La que nos corresponde como cristianos es aun mayor si cabe.

Algunos ha dicho que la postura del cristiano en el mundo no es sólo de quien levanta la bandera de la verdad, sino del que al propio tiempo no ha sabido realizar la ~~dicha verdad~~ en la vida práctica. Pero es ésta una acusación de la que podemos excusarnos. Es el mismo Papa Pio XI el que la reconoce cuando dice: "mientras son aparentemente fieles al cumplimiento de sus deberes religiosos, luego, en el campo de la industria o del trabajo o de la profesión, o en el comercio, o en el empleo por un desdoblamiento de conciencia llevan una vida demeritada disconforme con las normas de la justicia y de la caridad cristiana, dando así grave escándalo a los débiles, y ofreciendo a los malos fácil pretexto para desacreditar a la Iglesia misma." (34) En la misma forma el Papa Pio XII no ha podido menos de levantar su voz contra ese cristianismo acomodaticio: "los hombres se han rebelado - dice - contra el cristianismo verdadero y fiel a Cristo, se han forjado un cristianismo a su talento, un nuevo idolo que no salva, que no repugna a las pasiones de la concupiscencia de la carne, a la codicia del oro y de la plata, que fascina la vista, y a la soberbia de la vida; un nuevo religión ni alma o una alma ni religión; un disfraz de cristianismo nuevo, ni el

espíritu de Cristo, y han proclamado que el cristianismo ha fallado a su misión. » (35)

Debemos reconocer rotundamente, valientemente que el cristianismo deformado por los hombres y adaptado en el curso de la historia a sus intereses, mejor dicho los cristianos acomodaticios, tibios hemos utilizado la religión para respaldar nuestros intereses, hemos sostenido y apoyado clementemente a los ricos y poderosos, hemos justificado no pocas veces el mal existente, hemos descurrido el mejoramiento de las clases menesterosas o humildes y las fuerzas hostiles prevalecieron en la aplicación de la justicia social a pesar de los reiterados llamamientos de nuestros supremos pastores. Pero a pesar de todo y por encima de todo no debemos olvidar que no hay salvación fuera de la doctrina del Evangelio. El remedio no ~~es~~ ~~es~~ abandonar el cristianismo sino practicarlo íntegramente.

Letourneau dijo una vez en Ginebra que, para todos los llamados hombres prácticos habían oprimido pareceres fracasados, debiéramos probar algunas ideas utópicas. Pero "para los que profesamos el cristianismo, diré con las palabras de un liberal obrerista de nuestros días, hay algo mucho más hondo que eso. Estemos convencidos de que solo existe una base justa para la sociedad, sean cuales fueran los procedimientos. Es un deber advertir que nuestros principios cristianos atienden a todas las necesidades prácticas de la vida, aunque nada de arambroso encontrará en ello quienes comprenden que el cristianismo se propició como una "manera de vivir" y no como una teoría solo relativa a la vida en el otro mundo." (36)

Como cristianos nos encontramos ante la ineludible necesidad de que el mundo adopte como principios de nuestra fe como fundamentos de la nueva y mejor civilización que anhelamos. Por eso "no lamentos, sino acción, hemos de exclamar con nuestros supremos Pastores, este es el precepto de la hora presente; no lamentos sobre lo que es o lo que fue, sino reconstrucción de lo que surgirá y debe surgir para bien de la sociedad. Haca a los mejores y más selectos miembros de la cristiandad, penetrados de un entusiasmo de cruzados, el reanímese en espíritu de verdad, de justicia y de amor, al grito de; Dios lo quiere!, prestos a servir, a sacrificarse, como los antiguos cruzados" (37)

Notas

- 1) Rom. 9, 19
- 2) Alexis Carrel - La viscoznita del hombre -
- 3) Dr. Borrás y Bages - Lo eterno y lo variable en el cuerpo social
- 4) Leatillanges. El socialismo y la reforma económica - citado por Cashmore.
- 5) León XIII - Rerum Novarum
- 6) Pío XI - Cuadragésimo Anno No 23
- 7) Pío XI Q. P. No 25
- 8) Pío XII Ecclesia No 79.
- 9) Pío XII Discurso de Pentecostes 1941 - Ecclesia No 12
- 10) P. Ripstein Rerum et Te' 1936 -
- 11) Pío XII Discurso de Pentecostes 1941 - Ecclesia No 12
- 12) Pío XII ~~Discurso de Pentecostes 1941~~ Discurso de 14 Mayo 1945 - Ecclesia 195
- 13) Pío XII Mensaje de Navidad 1942 Ecclesia No 79
- 14) Ecclesia No 222 - citada por J. R. de Guere.
- 15) Pío XII Ecclesia No 193
- 16) Pío XII Ecclesia No 79
- 17) P. Ruttner. La doctrina social de la Iglesia
- 18) Pío XI Cuadragésimo Anno Nos 25 y 32
- 19) Pío XI Q. P. No 41
- 20) Pío XI Q. P. No 34
- 21) Pío XI Divini Redemptoris No 51
- 22) P. Ruttner. La doctrina social de la Iglesia. Cita de Bouqueny.
- 23) P. Ruttner. " " " Cita de Gillet
- 24) P. Gillet - Cita por P. Ripstein - ~~Aperturas~~.
- 25) Pío XI Divini Redemptoris No 51
- 26) Pío XI Q. P. No 52
- 27) Pío XII Ecclesia No
- 28) La Carta del Atlántico y la Carta de Teledelfia - Formas Elometa/Alia
- 29) de Carta de Teledelfia - Aperturas III.
- 30) Pío XII
- 31) Ruttner. La doctrina social de la Iglesia
- 32) Pío XI Cuadragésimo Anno No
- 33) León XIII Rerum Novarum.
- 34) Pío XI Divini Redemptoris No 55
- 35) Pío XII Mensaje de Navidad 1941 - Ecclesia No 25
- 36) Safford Criffs - Un discurso.
- 37) Pío XII - Mensaje de Navidad 1942 - Ecclesia No 44